



*"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"*

# **CONVOCATORIA CAS** **N° 004-2021-GRU-DRE-UGELCP/AGP**

**R.M. N° 043-2021- MINEDU**  
**RDL N° 002427-2021-GRU-DRE-UGELCP/AGP**

**BASES GENERALES DE LA SEGUNDA  
CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN  
DE PERSONAL EN LA MODALIDAD DE  
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE  
SERVICIOS (CAS)**

**COORDINADOR(A) DE RED EDUCATIVA RURAL**

**MARZO – 2021**



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

# **BASES GENERALES DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS)**

## **CONVOCATORIA CAS Nº 004-2021-GRU-DRE-UGEL CP/AGP**

Convocatoria para la contratación administrativa de servicios del personal de las intervenciones pedagógicas en el marco de la R. M. Nº 043-2021-MINEDU.

### **1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Contratar los servicios profesionales para cubrir puestos vacantes del programa presupuestal 0090 para el año 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

#### **- Implementación REDES EDUCATIVAS.**

Plaza vacante: Dos (02) Docentes Responsables de las Redes Educativas de Gestión Escolar.

### **2. ALCANCE**

Jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de Coronel Portillo.

### **3. BASE LEGAL**

- 3.1 Ley Nº 28044 Ley General de Educación.
- 3.2 Ley Nº 31084 Aprueba el Presupuesto Público para el Año Fiscal 2021.
- 3.3 Ley Nº 30057 del servicio Civil.
- 3.4 Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- 3.5 Ley Nº 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- 3.6 Ley Nº 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas.
- 3.7 Decreto Supremo Nº 004-2018-MINEDU, que aprueba los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes.
- 3.8 Decreto Supremo Nº 013-2018-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba la Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales.
- 3.9 Resolución Directoral Local Nº 002374-2021-UGELCP, que designa a los miembros del Comité de Selección de personal CAS, de Contratación Administrativa bajo la modalidad de CAS.
- 3.10 Resolución Ministerial Nº 043-2021-MINEDU. Aprueba “Norma Técnica, Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2021”.



**“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”**

- 3.11 Decreto Supremo que aprueba el reglamento de la Ley N° 30772, Ley que promueve la atención educativa integral de los estudiantes en condiciones de hospitalización o con tratamiento ambulatorio de la educación básica.
- 3.12 Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 233--2014-SERVIR/PE.
- 3.13 Resolución de presidencia Ejecutiva N° 315-2017-SERVIR/PE.
- 3.14 RDL N° 002427-2021-GRU-DRE-UGELCP/AGP, que aprueba la Convocatoria CAS de selección de personal en las intervenciones pedagógicas 090

**4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Programa Presupuestal 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR.

**5. AREA ENCARGADA DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN.**

La Unidad de Personal de la Entidad en coordinación con la Comisión de Contratación Administrativa de Servicio (CAS) del personal para las Intervenciones y Acciones Pedagógicas en el Marco de los Programas Presupuestales, para el año 2021, en cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 043-2021-MINEDU; el mismo que se conformó según Resolución Directoral Local N° 002374-2021-UGELCP.

**6. PUESTOS EN CONCURSO**

**6.6. COORDINADOR (a) DE RER:**

PP	0090
Actividad	5000276
Intervención	Implementación de Redes Educativas de Gestión escolar
Puesto:	Coordinador (a) RER
Dependencia	Director de la Unidad de Gestión Educativa Local
<b>PERFIL DEL PUESTO</b>	
<b>Requisitos</b>	<b>Detalle</b>
Experiencia	<b>Experiencia General:</b> 09 Nueve años de Experiencia laboral en el sector público o privado.
	<b>Experiencia Específica:</b> Experiencia laboral de ocho (08) años de experiencia en aula y como mínimo 8 años de experiencia en el sector público (nacional o extranjera)
Competencias	- Liderazgo, Trabajo en equipo, iniciativa, resolución de conflictos, comunicación asertiva y empática, Creatividad e innovación.
Formación Académica	Título Universitario/Profesor/ Licenciado en Educación
Cursos y/o estudios de especialización	- Cursos de Gestión Escolar y/o Administración Educativa no menor de 32 horas
- Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentadora) :	- Desarrollo de Competencias y el Currículo Nacional. - Gestión Escolar - Estrategias pedagógicas para la atención en diversidad de contextos e interculturalidad. - Ofimática a nivel intermedio: procesador de textos, hojas de cálculo y programas de presentaciones



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

- <b>Lenguas Originarias del Perú</b>	- <b>DOMINIO BÁSICO DE LENGUA ORIGINARIA: SHIPIBO KONIBO</b>
<b>- MISIÓN DEL PUESTO</b>	
- Representar a la Red Educativa Rural y dirigir el servicio educativo que brindan las instituciones y programas educativos que integran la Red, contribuyendo a la mejora de la calidad del servicio educativo y el logro de aprendizajes de los estudiantes	
<b>FUNCIONES DEL PUESTO</b>	
a.	- Representar a la Red Educativa Rural y dirigir el servicio educativo que brindan las instituciones y programas educativos que integran la Red, contribuyendo a la mejora de la calidad del servicio educativo y el logro de aprendizajes de los estudiantes
b.	- Planificar conjuntamente con las instituciones educativas (II.EE.) del ámbito de la RER y desarrollar el proceso de diversificación curricular, en coherencia con las características de los estudiantes y el entorno familiar y social, para la mejora de la calidad del servicio educativo y los logros de aprendizaje.
c.	- Monitorear los procesos de gestión de las II.EE. integrantes de la RER y favorecer la trayectoria educativa de los estudiantes, para su permanencia y culminación oportuna de la educación básica, así como informar a la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) sobre los resultados.
d.	- Impulsar acciones orientadas a la protección y bienestar de los estudiantes, para el desarrollo de una convivencia democrática e intercultural en el ámbito de la RER.
e.	- Desarrollar estrategias de fortalecimiento de la participación de la comunidad educativa y la comunidad local en ámbito de la RER. Su implementación puede ser de manera presencial o a distancia, haciendo uso de los medios tecnológicos disponibles, si el contexto así lo requiere.
f.	- Monitorear los servicios complementarios y articular acciones o iniciativas de instituciones públicas o privadas y organizaciones de la sociedad civil, para impulsar la calidad del servicio educativo y logros de aprendizaje de las y los estudiantes de todas las II.EE. que conforman la RER.
g.	- Conducir procesos de autoevaluación y mejora continua en la RER orientados a la mejora de la calidad del servicio y el logro de aprendizajes.
h.	- Implementar mecanismos de rendición de cuentas a la comunidad educativa del ámbito de la RER sobre la gestión escolar y la responsabilidad por los resultados de aprendizaje, a través de medios presenciales o virtuales, haciendo uso de los medios tecnológicos disponibles.
i.	- Monitorear e implementar estrategias de acompañamiento que contribuyan a la mejora del buen desempeño docente y directivo, en coordinación con la UGEL. La implementación de estrategias de acompañamiento pueden ser de manera presencial o a distancia, haciendo uso de los medios tecnológicos disponibles, si el contexto así lo requiere.
j.	- Participar en el comité de evaluación para el ingreso a la Carrera Pública Magisterial y en la evaluación del desempeño del personal docente de acuerdo a la normatividad específica en el ámbito de la RER cuando corresponda
k.	- Coordinar las acciones administrativas con las II.EE. y programas educativos que integran la RER y con la UGEL, según su competencia.
k.	- Velar por el correcto y pertinente reporte en los sistemas del Minedu (SIAGIE, Mi Mantenimiento, SISEVE, etc.).
l.	- Brindar soporte presencial o a distancia a las II.EE. del ámbito de la RER para una adecuada y eficiente administración de los recursos humanos, educativos, económicos, así como del equipamiento e infraestructura, y reportar a la UGEL, cuando corresponda.



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	
Condiciones	Detalle
Lugar de prestación del Servicio	- Red Educativa Rural Iparia N° 07 Nuevo Ahuaypa - UGELCP-UCAYALI. - Red Educativa Rural Iparía N° 08 Caco Macaya - UGELCP-UCAYALI.
Duración del contrato	Desde el 01/04/2021 al 30/06/2021
Contraprestación mensual	S/ 4,500.00 (Cuatro Mil Quinientos y 00/100 Soles) mensuales, incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones	- Jornada laboral mínima de 40 horas y máxima de 48 horas semanales. - No tener impedimentos para contratar con el Estado. - No tener antecedentes penales, judiciales ni policiales. - No haber sido condenado por cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988, N° 30794 y N° 30901.

## 7. CRITERIOS PARA LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación dentro del proceso de selección, tendrán un máximo y un mínimo de puntaje distribuyéndose tal como se señala en el **anexo 004**.

## 8. DURACIÓN DEL CONTRATO.

7.1 El periodo de duración del contrato es desde el 01/04/2021 hasta el 30/06/2021.

## 9. CONVOCATORIA.

8.1. La convocatoria se publicará en la página electrónica de SERVIR, Promoción del Empleo a fin de efectuar la publicación en el portal web <https://www.servir.gob.pe/talento-peru/> SERVIR – Perú y en la página Web Institucional de la UGEL de Coronel Portillo.

## 10. INSCRIPCIONES.

- 9.1 Las Bases para el presente concurso estarán disponibles en la página web institucional y en SERVIR - Promoción del Empleo (Formato físico).
- 9.2 Si el postulante declara cumplir el perfil (presentará el Certificado de Antecedentes Policiales vigente al lograr la plaza) y SI en la revisión curricular la Comisión detectará alguna variación en dicha información será descalificado automáticamente.
- 9.3 La documentación que se presente tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada, estando la entidad en la facultad de realizar la verificación de su autenticidad. De comprobarse actos de falsificación, la Comisión derivará al Área pertinente a fin de que se dé inicio a las acciones legales y penales correspondientes.
- 9.4 El postulante elegirá y se presentará a una plaza de convocatoria CAS que se ejecuten en un mismo periodo temporal, de identificarse postulación en dos o más plazas se procederá a descalificar la inscripción.

## 11. FORMA DE PRESENTACION DEL CURRICULUM VITAE.

Formatos de Solicitud de Contratación y de Declaración Jurada, contiene:

- Solicitud de Inscripción al Proceso de Selección
- Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el estado Anexo N° 01.
- Formato Estándar de hoja de vida.
- Los expedientes se reciben en Mesa de Partes de la UGEL de Coronel Portillo, según cronograma y en el horario de 08:30 a.m. a 12:00 p.m.



**“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”**

**12. SELECCIÓN.**

- 12.1 La selección comprende obligatoriamente la evaluación de la hoja de vida y la entrevista al postulante, en modo virtual.
- 12.2 Todas las etapas del proceso de contratación CAS tienen carácter eliminatorio y se desarrollan según lo establecido con el numeral 3 del artículo 3.1 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y normativas vigentes.
- 12.3 Se consideraran además las Bonificaciones por Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas *-conforme a lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE-* (bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la etapa de entrevista); y por Persona con Discapacidad de acuerdo a la Ley N° 29973 – Ley General de la Persona con Discapacidad, con su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP (bonificación del quince (15%) del puntaje total obtenido sobre el resultado final).
- 12.4 La ausencia de cualquiera de los documentos solicitados en los requisitos mínimos del perfil solicitado (Formación académica, experiencia) general y específico determinará la calificación de “No Apto” e inhabilitará su continuidad en la siguiente etapa del proceso.
- 12.5 Los factores de evaluación comprenden 2 etapas:
  - La Evaluación Curricular: 50 puntos.
  - La Entrevista: 50 puntos.

**13. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO.**

- 12.1 Declaratoria del proceso como Desierto.  
El Proceso puede ser declarado Desierto en alguno de los siguientes supuestos:
  - a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
  - b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia de cada perfil.
- 12.2 Cancelación del Proceso de selección.  
El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:
  - a. Cuando desaparece la necesidad de servicio de la entidad como posterioridad al inicio del proceso de selección.
  - b. Por restricciones presupuestales.
  - c. Otros supuestos debidamente justificados.

**14. SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO.**

La comisión evaluadora, una vez culminado el proceso, entregará un informe final a Dirección para el trámite correspondiente.

La Unidad de Personal es integrante de la comisión evaluadora, y procederá tomar acciones respecto a la publicación del resultado final del concurso y a la suscripción del contrato, dentro de un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados.

**ANEXOS**

ANEXO N° 01: Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el estado y otros.

ANEXO N° 02: Formato Estándar de Hoja de Vida



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”  
**CONVOCATORIA CAS N° 004-2021-UGELCP/AGP**

**CRONOGRAMA**

ETAPAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES
<b>Aprobación de convocatoria CAS</b>	04 de marzo del 2021	Unidad de personal de la UGEL CP
<b>CONVOCATORIA</b>		
Publicación del proceso en el programa de empleo Talento Perú de Servir: <a href="http://www.servir.gob.pe/talento-peru">www.servir.gob.pe/talento-peru</a> .	Del 05 al 18 de marzo del 2021	Unidad de personal de la UGEL CP
Publicación de la convocatoria en web institucional UGEL CP	Del 12 al 18 de marzo del 2021	Unidad de personal de la UGEL CP
Presentación de la hoja de vida documentada y declaración jurada en mesa de partes de la UGEL de Coronel Portillo de 08:30 a.m a 12:00 p.m	Del 19 y 22 de marzo de 2021.	Postulante
<b>SELECCIÓN</b>		
Evaluación de la hoja de vida	23 de marzo de 2021	Comisión Evaluadora
Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en la web Institucional UGEL CP: <a href="http://www.ugelcp.gob.pe/">http://www.ugelcp.gob.pe/</a>	23 de marzo de 2021	Comisión Evaluadora
Presentación de reclamos, de la evaluación de la hoja de vida de 08:30 a.m. a 12:00 p.m. por mesa de partes de la UGEL de Coronel Portillo.	24 de marzo de 2021	postulante
Absolución de reclamos, de la evaluación de la hoja de vida y publicación de resultados preliminares en la página web institucional de la UGEL CP: <a href="http://www.ugelcp.gob.pe/">http://www.ugelcp.gob.pe/</a>	25 de marzo de 2021	Comisión Evaluadora
Publicación de la programación y el link para la entrevista virtual en la página web institucional de la UGEL CP: <a href="http://www.ugelcp.gob.pe/">http://www.ugelcp.gob.pe/</a>	25 de marzo de 2021	Comisión Evaluadora
<b>Entrevista</b>	26 y 27 de marzo del 2021	Comisión Evaluadora
Publicación de resultados en la página web institucional UGEL CP: <a href="http://www.ugelcp.gob.pe/">http://www.ugelcp.gob.pe/</a>	29 de Marzo del 2021	Comisión Evaluadora
<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO</b>		
<b>Suscripción del contrato</b> <b>Presentar :</b> - <b>Licencia sin goce o renuncia a contrato.</b> - <b>DNI Ampliado.</b> - <b>Suspensión de 4ta categoría año 2021</b> - <b>Cuenta corriente banco de la nación.</b>	30 y 31 de Marzo del 2021	Unidad de Personal / UGEL CP
<b>Inicio de Actividades</b>	01 de abril del 2021	Unidad de Personal / UGEL CP

**Manantay, 04 de marzo del 2021.**

**La Comisión.**



**“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”**  
**ANEXO 004**

**FICHA DE EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA.**

ITEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ASIGNADO	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
Formación académica: Estudios de post grado	Grado de doctor	8	10	
	Con estudios concluidos en doctorado	6		
	Grado de maestro/magister	4		
	Estudios concluidos de maestría	2		
	Diplomados/ Segunda Especialización en temas de Gestión Escolar o afines.	2		
Formación continua	Cursos y programas de Formación docente, Actualización, Especialización o Segunda Especialización, requeridos y sustentados con documentos (realizados en últimos 5 años. Cada curso debe tener no menos de 12 horas y los programas de especialización no menos de 90 horas). <b>2 puntos por cada certificación</b>	10	20	
	Cursos o módulos de Formación Docente, en el Desarrollo de competencias, Currículo Nacional y de Gestión Escolar. <b>2 puntos por cada certificación.</b>	8		
	Ofimática a nivel intermedio (Procesador de textos, hojas de cálculo y programas de presentaciones)	2		
Experiencia laboral general	Experiencia general requerida para el puesto: 9 años en sector público o privado.	10		
Experiencia específica	Experiencia específica requerida para el puesto en la función o en la materia: 8 años de experiencia en aula, en el sector público.	6	20	
	Más de 15 años	5		
	Más de 7 menor de 15 años	4		
	Más de 5 menor de 7 años	3		
	Más de 3 menor de 5 años	2		
	Más de 2 años	1		
	2 años o más como Director de IE en el ámbito rural	1		
	2 años o más como Sub director de IE en el ámbito rural	1		
	2 años o más como Acompañante o Formador en el ámbito rural	1		
	2 años o más como Coordinador en IE Programas educativos en el ámbito rural	1		
	2 años o más como Especialista de UGEL	1		
	1 año o más como Coordinador de RER	1		
	Experiencia específica complementaria requerida para el puesto: mínimo 1 año de experiencia en dirección o sub dirección o en acciones de coordinación en IE o programas educativos en el ámbito rural o como especialista de UGEL o como coordinador de RER.	3		
<b>Total puntaje de evaluación</b>		<b>30 mínimo</b>	<b>50 máximo</b>	

**ENTREVISTA VIRTUAL**

CRITERIOS	INDICADORES			Puntaje
CONOCIMIENTOS DEL PUESTO	Expresa sus ideas de manera clara y sencilla. (0-10)			
	Expresa sus ideas haciendo uso de recursos no verbales. (0-10)			
	Escucha atentamente las intervenciones de los demás. (0-5)			
	Presenta argumentos que sustenten su postura en relación al tema de conversación. (0-10)			
DOMINIO TÉCNICO	Dominio de Microsoft office EXCEL (0-10)			
	Dominio de entornos virtuales (0-5)			
<b>Total puntaje de evaluación</b>		<b>30 mínimo</b>	<b>50 máximo</b>	